

Dada cuenta el anterior oficio del Colegio de Abogados de Madrid de fecha 19 de octubre de 1999, únase, dése traslado de copia al recurrente, al que se requiere mediante notificación de la presente resolución para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto y firmado por Abogado de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Hanan Nairi, expido la presente, que firmo, en Madrid a 15 de septiembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—54.127.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1.410/99, interpuesto por don El Rheddar Mohamed, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 9 de septiembre de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don El Rheddar Mohamed, mediante notificación de la presente resolución, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Hanan Nairi, expido la presente, que firmo, en Madrid a 15 de septiembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—54.128.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229/99, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Antonio Ramiro García y doña María Luz Comesaña Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de diciembre de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a las partes de las fechas y condiciones de las subastas, para el caso de no poder llevar a efecto dicha notificación de modo personal.

Bien objeto de subasta

Ciudad de A Coruña. Urbana. Número 7. Piso segundo, tipo A, o a la izquierda, en el rellano correspondiente según su acceso por las escaleras y ascensor. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación de la casa, antes sin número y hoy señalada con el 1 de la calle Canceliña, esquina a la calle José Amor López. Este piso tiene fachada, únicamente, a la calle Canceliña, y ocupa la superficie útil aproximada de 85 metros 85 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada, a la calle Canceliña: Frente, dicha calle y en parte interiormente con el ala centro de esta misma planta; derecha, entrando, finca de esta pertenencia; espaldada, vuelo sobre los patios de luces de este inmueble, e izquierda, el ala centro de esta misma planta, pasillo de acceso a las escaleras, cañón de escaleras y en parte con el ala derecha posterior de esta misma planta, en la parte destinada a tendero de ropa. Se le asignó una cuota de participación en total valo del inmueble de 3 centésimas y 38 céntimos. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 890, folio 194, finca número 53.129.

A Coruña, 6 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.510.

A CORUÑA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/00, promovido por Caixa Galicia, contra don José Emilio Varela Parente, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.186.771 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación al demandado para el caso de no poder llevar a efecto dicha notificación de modo personal.

Bien objeto de subasta

Partido judicial de A Coruña, municipio de Oleiro, lugar de Santa Eulalia de Lians, número 9, piso segundo, letra F, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Está a dos niveles; el inferior mide 70 metros cuadrados y el superior 70 metros cuadrados, y linda, tanto en el nivel inferior como superior: Frente, vuelo de la rua das Viñas de Babilonia; derecha, vistos desde el frente, doña Josefa Temprano Sánchez y patio de luces y vistas; izquierda, piso segundo, letra E, y espaldada, patio de luces y vistas y escaleras. Forma parte de la casa número 30 de la rua das Viñas de Babilonia, punto conocido por Corujo de Abajo, lugar de Santa Cruz, y presenta 15,18 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Referencia registral: Libro 321 de Oleiros, folio 146, finca 26.875-N.

A Coruña, 18 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.493.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0462/99, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jorge Manuel Rubio Tejero y doña María Rocio Gómez Matías, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 22 de diciembre de 2000 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.578.423 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero de 2001 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 2001 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018046299, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto si fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca procedente del edificio sito en esta ciudad de Albacete y su calle de Capitán Cortés. Señalado con el número 12 de orden.

Finca especial número 11. Vivienda en planta quinta o sexta de viviendas, a la izquierda del rellano subiendo por la escalera. Es del tipo D. Consta de diferentes dependencias y servicios. Comprende una extensión superficial útil de 86 metros 23 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 16 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, rellano, huecos de escalera y ascensor, vuelo del patio de luces del centro del edificio y vivienda de esta misma planta tipo C; derecha, entrando, calle Capitán Cortés; izquierda, vuelo del patio de luces del fondo del edificio, y fondo, casa de don Policarpo Tornero Lajara.

Tiene como anejo el cuarto trastero número diez situado en la planta de cubierta, que tiene una extensión superficial útil de 4 metros y construida de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 6,04 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1764, libro 401 de la sección tercera, folio 58, finca 27.216, inscripción tercerar.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de diez millones quinientas setenta y ocho mil cuatrocientas veintitres pesetas (10.578.423 pesetas).

Albacete, 5 de septiembre de 2000.—El Secretario.—54.863.

ALMERÍA

Edicto

Don Antonio Luis García Valverde, Juez sustituto de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Torralbo Rueda y doña María Mercedes Rodríguez Barbero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 024100001802282000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Trozo de terreno procedente de la hacienda situada en Magara, término de Pechina, con cabida registral de 3.260 metros 9 decímetros cuadrados, y real de 3.649 metros cuadrados, existiendo dentro del perímetro de esta finca construida una vivienda de tipo B, desarrollada en una sola planta, con superficie de habitabilidad de 110 metros 16 decímetros cuadrados y 30 metros cuadrados de porche. Finca registral número 4.045, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería. Tipo de subasta: 27.140.000 pesetas.

Almería, 7 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.523.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almuñécar,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/2000, se sigue, a instancias de «Cristal Motril, Sociedad Anónima», expediente para la declaración

de fallecimiento de don Andrés Olivares Sánchez, natural de Almuñécar (Granada), hijo de don José Olivares Plana y doña Encarnación Sánchez Gutiérrez, de setenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Almuñécar, no teniéndose de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Almuñécar (Granada) a 5 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, José Javier Vigil Cañavate.—54.458.

1.ª 2-10-2000

AOIZ

Edicto

Doña Cristina Cía Barrio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria número 178/95, seguido a instancia de «Esmena, Sociedad Anónima», contra «Talleres Tresam, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, decido aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores de la mercantil «Talleres Tresam, Sociedad Limitada», celebrada el pasado día 31 de mayo, cuyo tenor literal es el que consta en el procedimiento de quiebra 178/95, y en consecuencia, se dejan sin efecto el auto de declaración de quiebra de fecha 19 de junio de 1995, llevándose a efecto lo acordado en el convenio. Hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en los boletines oficiales y periódicos «Diario de Noticias» y «La Razón», expidiéndose mandamiento por duplicado, con transcripción de esta resolución al Registro Mercantil de Pamplona, librándose los demás despachos que sean necesarios.

Únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de autos definitivos.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y como para que sirva de notificación y su inserción en los lugares acordados se extiende la presente, en Aoiz a 19 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—54.507.

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena y su partido,

Hace Saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 101/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nogales García, contra don Prudencio Sánchez Jara y doña Encarnación Lunar Fernández, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Piso vivienda, sito en planta primera, en calle Paymogo, número 58, de Cortegana, con una superficie construida de 126,93 metros cuadrados y útil de 89,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.214, libro 83, finca número 5.884.

Tipo de la subasta: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Urbana. Local destinado a cochera o garaje, que forma parte integrante del edificio sito en calle Paymogo, número 58, de Cortegana. Inscrita en el